



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A.
DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL
SEÑOR TOMAS WIENER LEIMDORFER EN
SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO
DE LA COMPAÑÍA.....
(CUANTIA: INDETERMINADA).....**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, ante mi **Abogada Lucrecia Córdova López**, Notaria Titular de la Notaria Vigésima Octava, comparece: La compañía **MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A.** debidamente representada por el señor TOMAS WIENER LEIMDORFER, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, quien interviene debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas celebrada el diecinueve de Febrero del año dos mil dieciséis, tal como consta de las copia certificada de su nombramiento y la copia del Acta de Junta General de Accionistas antes mencionada que se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero, domiciliado en Guayaquil, Provincia del Guayas, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que lo autorice me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar la siguiente de Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTES.-**

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor
2 Tomas Wiener Leimdorfer, a nombre y en representación de la
3 compañía MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A. en su calidad de
4 Presidente Ejecutivo, quien interviene debidamente autorizado por la
5 Junta General Ordinaria Universal de Accionistas celebrada el diecinueve
6 de Febrero del año dos mil dieciséis, tal como consta de las copias
7 certificadas de Nombramiento y del Acta de Junta General de
8 Accionistas antes referida que se acompañan como documentos
9 habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.)** La compañía MOTORES
10 Y TRACTORES MOTRAC S.A. se constituyó mediante escritura pública
11 otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil ,
12 Abogado Roger Arosemena Benites, el diecisiete de Noviembre del
13 año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
14 nueve de Diciembre del año dos mil ocho. **B)** Mediante escritura pública
15 celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil,
16 Abogado Roger Arosemena Benites, el diecinueve de Junio del año dos
17 mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco
18 de Octubre del mismo año, la compañía realizó una reforma integral a
19 su estatuto social. **C)** La Junta General Ordinaria Universal de
20 Accionistas en sesión celebrada el diecinueve de Febrero del año dos mil
21 dieciséis, en el punto sexto del orden del día, resolvió la reforma del
22 título segundo y de los artículos décimo, décimo octavo vigésimo,
23 vigésimo primero , vigésimo segundo, vigésimo tercero , vigésimo
24 cuarto y vigésimo sexto en los términos establecidos en el Acta de la
25 Junta General Ordinaria, cuya copia forma parte de esta escritura.
26 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la
27 cláusula anterior, el compareciente señor Tomas Wiener Leimdorfer, en
28 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Ordinaria Universal de

la celebración de la presente Junta, los accionistas resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A., conforme lo permite el artículo 238 de la Ley de Compañías, hecho lo cual el Presidente procede a declarar legalmente instalada la sesión sometiendo a consideración de los presentes los siguientes puntos materia de la sesión: 1.- Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y del Comisario de la compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2015. 2.- Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral correspondientes al ejercicio económico del año 2015. 3.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Auditor Externo. 4.- Resolver sobre el destino de las Utilidades del año 2015. 5.- Elección de Comisario y Auditor Externo. 6.- Conocer y resolver sobre la reforma del título segundo y de los artículos décimo, décimo octavo, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo sexto del estatuto social de la compañía. Los accionistas de la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía Motores y Tractores Motrac S.A. aprueban por unanimidad los puntos del orden del día, materia de esta sesión, luego de lo cual se procede a tratar el **primer punto del orden del día que es conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y del Comisario de la compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2015.** El Gerente General presenta su informe correspondiente al ejercicio económico del año 2015, haciendo una breve explicación del mismo. Los accionistas presentes revisan el informe del Comisario. El Gerente General propone y eleva a moción aprobar el informe de Gerente General y el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2015. El Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia u observación sobre la moción presentada. Los accionistas presentes no tienen ninguna sugerencia ni observación. En este sentido el Presidente ordena que se tome la votación de cada uno de los accionistas presentes. Previo a tomar la votación, el Secretario informa a los accionistas asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica que se compute en la votación y que al momento de votar no procede



Acta de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía

Motores y Tractores Motrac S.A., celebrada el 19 de Febrero del 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve (19) días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, (2016) a las diez horas (10h00), en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la avenida Carlos Julio Arosemena, se reunió la Junta General Ordinaria Universal de accionistas de la compañía **Motores y Tractores Motrac S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: Ing. Tomás Wiener Leimdorfer, a nombre y en representación de la compañía **Europacífico Tur Eurotur S.A.**, en su calidad de Gerente General, propietaria de trescientas cinco mil doscientas (305.200) acciones, con derecho a igual número de votos; Ing. Sabine Selma Pries Caminer, a nombre y en representación de la compañía **Inmobiliaria Gunsa C. Ltda.**, en su calidad de Presidente, propietaria de ochenta y dos mil (82.000) acciones, con derecho a igual número de votos; Señor Antonio Xavier Faccio-Lince Dávalos, a nombre y en representación de la compañía **Inmobiliaria L.R. Y 4H Sociedad Anónima**, en su calidad de Gerente, propietaria de siete mil setecientos sesenta (7.760) acciones, con derecho a igual número de votos; **Inversiones Germania S.A.**, debidamente representada por el señor Jaime Roberto Simon Isaias, en su calidad de Gerente, propietaria de ciento sesenta y seis mil (166.000) acciones con derecho a igual número de votos; el Ing. Tomas Wiener Leimdorfer a nombre y en representación de la compañía **Mercaterra S.A.**, en su calidad de gerente general, propietaria de doscientas treinta y nueve mil cuarenta (239.040) acciones, con derecho a igual número de votos; por lo que en la presente sesión se encuentra representado el cien por ciento del capital social de la compañía que asciende a la suma de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (800.000,00). Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar, con derecho a un voto cada una. Preside la sesión el Presidente Ejecutivo de la compañía el Ing. Tomas Wiener Leimdorfer y actúa como secretario de la Junta, el Gerente General, el señor Anthony Wiener Gómez. El Presidente ordena que se elabore la lista de asistentes. Constatado por secretaria que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y toda vez que los accionistas han resuelto unánimemente

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



plantear modificación a la moción. El secretario de la Junta toma el voto de cada uno de los accionistas presentes. Todos los accionistas votaron unánimemente a favor de la moción de aprobar el informe de Gerente General y de Comisario correspondiente al Ejercicio económico del año dos mil quince. El secretario manifiesta que la moción de aprobar el informe de Gerente General y de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año dos mil quince es aprobada unánimemente por los accionistas presentes. Se deja constancia que en esta votación no votaron los miembros de los órganos administrativos y de fiscalización. El Presidente pone a consideración el **segundo punto del orden del día que es conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral correspondientes al ejercicio económico del año 2015:** Luego de revisar y deliberar acerca de los documentos presentados en la junta sobre el estado de situación financiera y el estado de resultado integral correspondiente al ejercicio económico del año dos mil quince. El Ing. Tomas Wiener propone y eleva a moción aprobar estos documentos. El secretario de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia u observación sobre la moción presentada. Los accionistas presentes no tienen ninguna sugerencia ni observación a la moción presentada. El Presidente ordena que se tome la votación de cada uno de los accionistas presentes. El secretario de la Junta toma el voto de cada uno de los accionistas presentes. Todos los accionistas votaron unánimemente a favor de la moción de aprobar el estado de situación financiera y el estado de resultado integral correspondiente al ejercicio económico del año dos mil quince. El secretario manifiesta que la moción respecto a la aprobación del estado de situación financiera y el estado de resultado integral correspondiente al ejercicio económico del año dos mil quince es aprobada unánimemente por los accionistas presentes. Se deja constancia que en esta votación no votaron los miembros de los órganos administrativos y de fiscalización. El Presidente pone a consideración el **tercer punto del orden del día que es conocer y resolver sobre el informe presentado por el Auditor Externo:** Los accionistas presentes luego de revisar el informe del auditor externo deciden aprobarlo. El Presidente de la Junta propone aprobar el informe presentado por el auditor y eleva esta propuesta a moción. El

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

Vigesimo Octava de Guayaquil

Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia u observación sobre la moción presentada. Los accionistas presentes no tienen ninguna sugerencia ni observación a la moción presentada. El Presidente ordena que se tome la votación de cada uno de los accionistas presentes. El secretario de la Junta toma el voto de cada uno de los accionistas presentes. Todos los accionistas votaron unánimemente a favor de la moción de aprobar el informe del auditor externo. El secretario manifiesta que la moción de aprobar el informe del auditor externo es aprobada unánimemente por los accionistas presentes. Se deja constancia que en esta votación no votaron los miembros de los órganos administrativos y de fiscalización. El Presidente pone a consideración **el cuarto punto del orden del día que es resolver sobre el destino de las Utilidades del año 2015.**: El Ing. Tomas Wiener propone que las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2015 se pasen a registrar a la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones; en este sentido eleva a moción su propuesta de registrar las utilidades del ejercicio económico del año 2015 a las cuenta de aportes para futuras capitalizaciones. El secretario de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia u observación sobre la moción presentada. Los accionistas presentes no tienen ninguna sugerencia ni observación a la moción presentada. El Presidente ordena que se tome la votación de cada uno de los accionistas presentes. El secretario de la Junta toma el voto de cada uno de los accionistas presentes. Todos los accionistas votaron unánimemente a favor de la moción presentada por el Ing. Tomas Wiener. El secretario manifiesta que la moción de registrar las utilidades del ejercicio económico del año 2015 en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones es aprobada unánimemente por los accionistas presentes. El Presidente pone a consideración **el quinto punto del orden del día que es Elección de Comisario y Auditor Externo:** Toma la palabra el señor Anthony Wiener Gómez y propone reelegir como comisario al señor Jorge Manuel Villegas Castro y reelegir como Auditor Externo a la compañía MREMOORES CIA. LTDA. El señor Anthony Wiener Gómez eleva a moción reelegir como comisario al señor Jorge Manuel Villegas Castro y reelegir como auditor externo a la a la compañía MREMOORES CIA. LTDA. El secretario de la Junta consulta a la sala si existe alguna

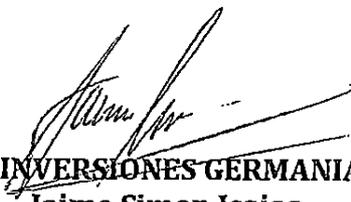
sugerencia u observación sobre la moción presentada. Los accionistas presentes no tienen ninguna sugerencia ni observación a la moción presentada. El Presidente ordena que se tome la votación de cada uno de los accionistas presentes. El secretario de la Junta toma el voto de cada uno de los accionistas presentes. Todos los accionistas votaron unánimemente a favor de la moción de reelegir como comisario al señor Jorge Manuel Villegas Castro y reelegir como auditor externo a la compañía MREMOORES CIA. LTDA. El Presidente pone a consideración el **sexto punto del orden del día que es conocer y resolver sobre la reforma del título segundo y de los artículos décimo, décimo octavo, título segundo, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo sexto del estatuto social de la compañía.** Toma la palabra el Ing. Tomas Wiener y manifiesta que resulta necesario eliminar la figura del Directorio y en este sentido propone y eleva a moción lo siguiente: eliminar la figura del Directorio y por lo tanto eliminar el título segundo del estatuto social y los siguientes artículos: *artículo vigésimo, artículo vigésimo primero, artículo vigésimo segundo, artículo vigésimo tercero y artículo vigésimo cuarto.* En este mismo sentido propone y eleva a moción modificar el artículo décimo suprimiendo la palabra directorio y que este sea reformado de la siguiente manera: ***Artículo Décimo.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo, Vicepresidente, Gerente General, Gerentes y Subgerentes, en las condiciones establecidas en la Ley y este estatuto.*** De igual manera propone y eleva a moción modificar el artículo décimo octavo suprimiendo las palabras directores principales y alternos y que el artículo sea reformado en el siguiente sentido: ***Artículo Décimo Octavo.- Son atribuciones de la Junta General: A) Elegir al Presidente Ejecutivo, Vicepresidente, Gerente General, Gerentes, Subgerentes y comisarios, fijar sus remuneraciones y removerlos de conformidad con la Ley. B) Aprobar u objetar los balances y cuentas que se presenten a su consideración, siempre que hubieren sido precedidas por el informe del Comisario. C) Resolver acerca de la fusión, transformación, disolución y liquidación voluntaria de la compañía; D) Acordar el aumento o disminución del capital suscrito y la reforma o***

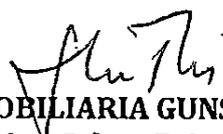
*modificación de los estatutos. E) Resolver la forma en la que deberán distribuirse las utilidades; F) Interpretar con carácter de obligatoria las disposiciones de este estatuto; y, G) Resolver cualquier asunto que le incumba según este estatuto y las leyes pertinentes; y además todas las que no fueren de competencia de otros organismos o funcionarios. En este mismo sentido propone y eleva a moción modificar el artículo vigésimo sexto eliminando lo que corresponde al Directorio y reformándolo de la siguiente manera: **Artículo Vigésimo Sexto.- Sin que la siguiente enumeración sea limitativa, además de los deberes y atribuciones señalados en la Ley para los administradores, corresponde en forma individual al Presidente Ejecutivo Vicepresidente y Gerente General :** a) Administrar, organizar, conducir los negocios de la compañía; b) Ejercer la representación legal, judicial extrajudicial; c) Nombrar y remover a los empleados y más dependientes que por estos estatutos. no sean de designación de la Junta General, así como fijar sus remuneraciones; d) Vigilar, que la contabilidad se lleve en legal forma y verificar el inventario y Balance General de las operaciones de la compañía; e) Contratar y celebrar toda clase de cuentas y operaciones bancarias, préstamos, créditos, girar cheques, aceptar letras de cambio, pagarés y más títulos valores y obligar a la compañía, sin límite de cuantía; f) Representar a la compañía ante cualquier autoridad estatal, municipales o administrativa; g) Celebrar contratos de compraventa, permuta, arrendamiento, mutuo, fianza, prenda, anticresis, transporte, cuentas corrientes, sobregiros , seguros y en general, todos los nominados o innominados que sean lícitos con arreglo a las normas legales pertinentes, sin límite de cuantía; h) Presentar al Comisario un balance anual de los negocios de la sociedad; i) Suscribir los balances e inventarios de fin de año o los que la ley determine; j) Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la Junta General. Para la compra y venta de bienes inmuebles o para la constitución de gravámenes sobre los bienes de la compañía y en general para obligar a la compañía, el Presidente Ejecutivo, Vicepresidente y Gerente General no necesitarán autorización de la Junta General. Luego de haber elevado a moción cada una de sus propuestas, el secretario de la Junta consulta a*



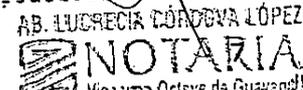
la sala si existe alguna sugerencia u observación sobre la moción presentada. Los accionistas presentes no tienen ninguna sugerencia ni observación a la moción presentada. El Presidente ordena que se tome la votación de cada uno de los accionistas presentes. El secretario de la Junta toma el voto de cada uno de los accionistas presentes. Todos los accionistas votaron a favor de la moción de eliminar el título segundo del estatuto social y los artículos *vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto*, también votaron a favor unánimemente por la moción de reformar el *Artículo Décimo, Artículo Décimo Octavo y Artículo Vigésimo Sexto* en la forma enunciada y que su texto definitivo sea tal como se indicó en líneas anteriores. El secretario manifiesta que la moción de eliminar el título segundo del estatuto social y los artículos *vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto* y la moción de reformar el *Artículo Décimo, Artículo Décimo Octavo y Artículo Vigésimo Sexto* en los términos manifestados es aprobada unánimemente por los accionistas presentes. Adicionalmente, los accionistas de la Junta General unánimemente autorizan al Presidente Ejecutivo para que otorgue la escritura pública respectiva y suscriba cualquier otro documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario. Sin haber otro punto que tratar la junta se declara en receso a las 10h35 a fin de redactar la correspondiente acta. Siendo las 10h45 se reinstala la sesión y se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 11h00, firmando todos los accionistas para constancia la presente.


p. MERCATERRA S.A.
Ing. Tomas Wiener Leimdorfer


p. INVERSIONES GERMANIA S.A.
Jaime Simon Isaias

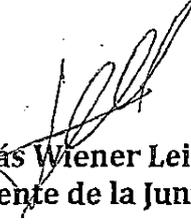

p. INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA.
Ing. Sabine Selma Pries Caminer


p. Europacífico Tur Eurotur S.A.
Ing. Tomas Wiener Leimdorfer

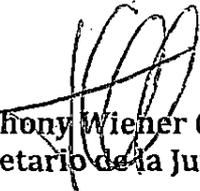
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



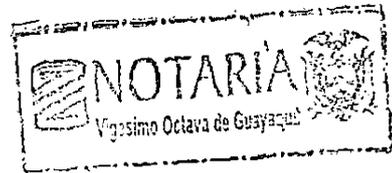
p. Inmobiliaria L.R y 4H Sociedad Anónima
Antonio Xavier Faccio - Lince Dávalos



Ing. Tomás Wiener Leimdorfer
Presidente de la Junta



Sr. Anthony Wiener Gómez
Secretario de la Junta



MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A.

Guayaquil, 4 de Junio del 2015

Señor
TOMAS WIENER LEIMDORFER
Ciudad.-

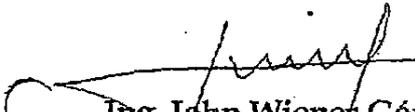
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por el período de **TRES AÑOS**.

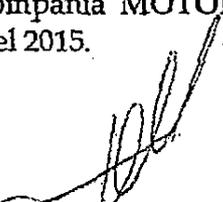
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo a lo establecido en la Escritura Pública de Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía otorgada el 19 de Junio del año 2012 ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Octubre del 2012.

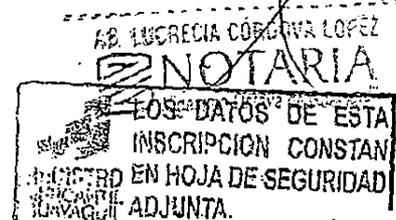
MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de noviembre del 2008, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Ab. Roger Arosemena Benites, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de diciembre del mismo año.

Atentamente,


Ing. John Wiener Gómez
Secretario de la sesión

Acepto el nombramiento que antecede de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A.**, Guayaquil, 4 de Junio del 2015.


TOMAS WIENER LEIMDORFER
C.I. # 0903243665
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

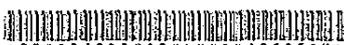


NUMERO DE REPERTORIO:27.446
FECHA DE REPERTORIO:04/jun/2015
HORA DE REPERTORIO:13:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A.**, a favor de **TOMAS WIENER LEIMDORFER**, de fojas 24.493 a 24.495, Registro de Nombramientos número 7.552.

ORDEN: 27446



Guayaquil, 16 de junio de 2015


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1145635

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992745762001
RAZON SOCIAL: MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MOTORES Y TRACTORES MOTRAC
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: WIENER LEIMDORFER TOMAS
CONTADOR: HERAS AMON BACILIO HUMBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/12/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 09/12/2008
FEC. INSCRIPCION: 02/02/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Calle: AV. CARLOS JULIO ARSEMENA Número: S/N
 Edificio: DISTR. DE VEHICULOS AUDI Kilómetro: 2.5 Referencia Ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO 28 DE MAYO Telefono
 Trabajo: 042201177 Apartado Postal: 1062 Fax: 042201052 Email: fheras@indusur.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: dal 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 28/02/2012 11:24:23

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0002745762001
RAZON SOCIAL: MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/12/2008
NOMBRE COMERCIAL: MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

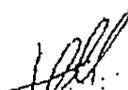
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR DE VEHICULO
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia:
DIAGONAL AL COLEGIO 28 DE MAYO Edificio: DISTR. DE VEHICULOS AUDI Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042201177
Apartado Postal: 1082 Fax: 042201052 Email: hhoras@indusur.com



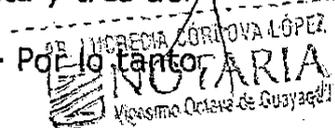

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/02/2012 11:24:23



1 Accionistas de la compañía MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A.,
2 celebrada el diecinueve de Febrero del año dos mil dieciséis declara: a)
3 Que comparece a la celebración de este instrumento público, a nombre
4 y en representación de la compañía MOTORES Y TRACTORES MOTRAC
5 S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía y
6 debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria Universal de
7 Accionistas de la compañía MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A.
8 celebrada el diecinueve de Febrero del año dos mil dieciséis; b) Que se
9 reforma el título segundo y los artículos décimo, décimo octavo
10 vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero,
11 vigésimo cuarto y vigésimo sexto del Estatuto Social de la Compañía de
12 acuerdo al texto que consta en el Acta de Junta General Ordinaria
13 Universal de Accionistas de la compañía MOTORES Y TRACTORES
14 MOTRAC S.A. celebrada el diecinueve de Febrero del año dos mil
15 dieciséis cuya copia se acompaña como documento habilitante para que
16 forme parte de esta Escritura Pública; c) Declara bajo juramento que la
17 compañía MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A. a la presente fecha no
18 ha sido declarada contratista fallida para con el Estado o sus
19 instituciones y d) Declara bajo juramento que la compañía, hasta la
20 presente fecha, no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de
21 Seguridad Social. Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de
22 estilo para la perfecta validez de esta Escritura e incorpore los
23 documentos habilitantes dejando constancia de que mi representada
24 autoriza al señor Tomas Wiener Leimdorfer para que realice todos los
25 actos, gestiones y diligencias tendientes a perfeccionar la Reforma del
26 Estatuto Social aprobado. (firma ilegible) Abogada María Eugenia Jil
27 Ramírez, con registro número once mil ochocientos cuarenta y tres del
28 Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.**- Por lo tanto



1 el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma
2 que se eleva a Escritura Pública.- Se agregan los documentos de Ley.-
3 Léida esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al
4 otorgante, quién lá aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
5 firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.

6

7 **p. MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A.**

8

9

10 **ING. TOMAS WIENER LEIMDORFER**

11 **PRESIDENTE EJECUTIVO**

12 **C.C. No.090324366-5**

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

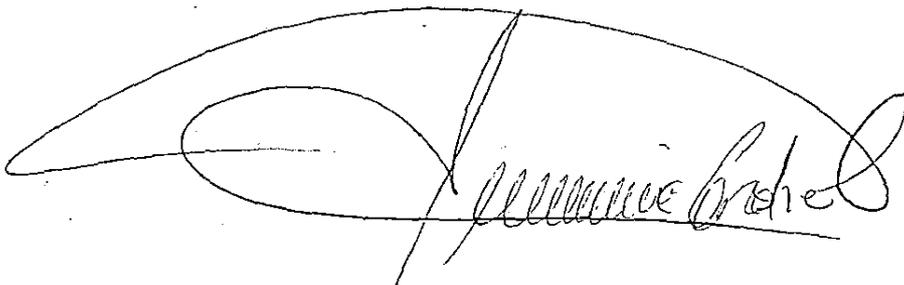
24

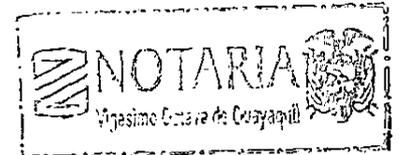
25

26

27

28

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Tomás Wiener Leimdorfer, is written over the printed name and title. The signature is fluid and cursive, with a prominent loop at the end.



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER**
TESTIMONIO de la escritura pública de **REFORMA DEL**
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MOTORES Y
TRACTORES MOTRAC S.A DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR EL SEÑOR TOMAS WIENER
LEIMDORFER EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE
EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA, el mismo que sello, firmo
y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día veintitrés de
marzo de dos mil dieciséis.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Factura: 001-002-000021531



20160901035000438

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901035000438

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2016, (15:59)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
COMPANIA MOTORES Y TRACTORES MOTRAC SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992745762001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2016-09-01-035-00438



RAZÓN: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha 21 de Marzo del 2016, conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo literal b)** de la Resolución número **SCVS. INC.DNASD.SAS.16.0001823**, emitida por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, de fecha 12 de Abril del 2016, mediante la cual se aprueba la Reforma del Estatuto Social de la Compañía Motores y Tractores Motrac S.A., que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 1 de Junio del 2016.-

ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
Notaria Trigésimo Quinta Del Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN BLANCO**



RAZÓN.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo literal a) de la Resolución Número **SCVS-INC-DNASD- SAS-16-0001823**, dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el doce de Abril del dos mil dieciséis, se tomó nota al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR TOMAS WIENER LEIMDORFER EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA**, que fue otorgada el veintiuno de Marzo del dos mil dieciséis por la Abogada Lucrecia Córdova López Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil.- **Doy fe.-** Guayaquil, al seis de Junio del dos mil dieciséis.-

Roxana Jacqueline Acuña
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Cantón Guayaquil



Factura: 002-002-000031181



20160901028000603

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

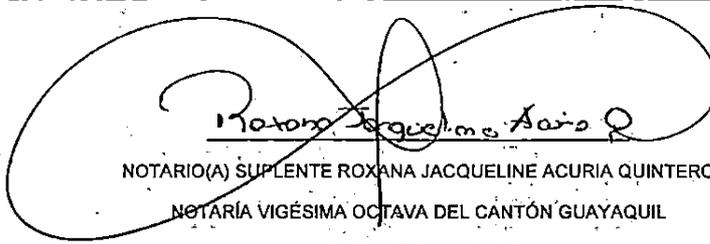
RAZÓN MARGINAL N° 20160901028000603



MATRIZ	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2016, (13:49)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A., TOMAS WIENER LEIMDORFER EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00973-2016

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORLEGAL CORPORACION DE ASESORES LEGALES C.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990492050001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD- SAS-16-0001823
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5338-DP09-2016-JS



Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 23.788
FECHA DE REPERTORIO: 14/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Junio del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001823, dictada el 12 de abril del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A.**, de fojas 25.756 a 25.770, Registro Mercantil número 2.375. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23788

•UBDL73D9DHJ2D9ED00DJHO•

•EDD0NF9VLURGHVGHXQDPO•

•RLURMUNSMUDURGDUASHG•

•RQNU5D99ULTROQRSDU•

Guayaquil, 15 de junio de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1421406